

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420190056600

Reanudado el presente proceso y no obstante el silencio de las partes respecto a que informen el resultado de los acercamientos de conciliación que motivaron la suspensión del proceso, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 09:00 a.m. del día veintiocho (28) de del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a efectos de continuar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, advirtiéndosele a las partes procesales cada una de las previsiones que se indicaron en auto de 8 de abril de 2021.

Para tal fin y conforme a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, por Secretaria infórmese el medio por el cual se llevará a cabo la diligencia, suministrando los datos de red necesarios y solicítense las direcciones electrónica a que haya lugar para la realización de la misma.

SEGUNDO: Por Secretaria envíese a los apoderados de las partes el enlace de acceso al expediente digitalizado para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ